

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-01329-00

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada del extremo demandante y por tener respaldo probatorio en la documental en que se sustentó, se dispone reprogramar la diligencia que había sido fijada para el día 14 de junio de 2022, la que se realizará el **día 19 de julio del presente año a las 09:00 am**, en los mismos términos a los fijados en autos precedentes

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 100, hoy 14 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68160cf0aac96042d534125dd74310d0efcb3ad6104bba53de16fe2933e1ee4e**

Documento generado en 13/06/2022 04:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>